



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

ADUANA IGUAZÚ

Se hace saber a los interesados en las Actuaciones que se detallan a continuación, que en atención a la Instrucción General Nº 09/2017 (DGA), determinándose que el valor de la multa mínima en cada actuación, resulta inferior a la suma de Pesos: Treinta Mil (\$ 30.000), se ha dispuesto el archivo de las mismas. Asimismo, se hace saber que en el perentorio término de QUINCE (15) días hábiles de notificado la presente, procedan de corresponder, a dar una destinación aduanera a las mercaderías involucradas (Reingreso a plaza; Reembarco o Nacionalización, debiendo para este supuesto abonarse los tributos correspondientes...), bajo apercibimiento de considerarlas abandonadas a favor del Estado Nacional y en cuyo caso se procederá conforme a los lineamientos establecidos en el Art. 4º y 5º de la Ley 25.603, o lo previsto por el Art. 429 del C.A., y/o la Destrucción de acuerdo al art. 448 del C.A.

NOTIFIQUESE por Edicto en el Boletín Oficial de la Rep. Argentina... Fdo.: Juez Administrativo de la División Aduana de Iguazú, C.P. Mauricio M. CARLINO. (Los interesados deberán presentarse en sede de la División Aduana de Iguazú, sita en Av. Hipólito Irigoyen Nº 851 de la ciudad de Puerto Iguazú - Misiones (C.P. 3370), en días y horas hábiles).

Table with columns: ACTUACION N°, NOMBRE, DNI, N° C.A., MONTO, DGP, M. Includes entries for various individuals like MARIANO, ALBERTO, CLAUDIO, etc.





Mauricio Martín Carlino, Administrador de Aduana.

e. 14/01/2021 N° 1431/21 v. 14/01/2021

Fecha de publicación 14/01/2021

